

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente.
 b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del título académico referido a la Base 2.1 o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9.4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2., y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

X. Toma de posesión.

10.1. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal calificador, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de quince días.

10.2. Para la toma de posesión, los interesados comparecerá durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 9 a 14 en la Unidad de Personal, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los nombrados quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Alcalde.

ANEXO

TEMARIO A: ESPECIALIDAD TECNOLÓGICA ELÉCTRICA

GRUPO I.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

2. Organización de la Administración Central española. Organos superiores, Presidente, Vicepresidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno. Ministros y Secretarios del Estado, Subsecretarios, Directores Generales.

3. Organos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores Civiles. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central y sus organismos autónomos.

4. La Comunidad Autónoma de La Rioja. Organos de Gobierno. El Estatuto.

5. Los contratos administrativos: concepto y clases. Estudios de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

6. El procedimiento administrativo. Sujetos. Fases: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

7. El Municipio: concepto doctrinal y legal. Organización y competencias del municipio de régimen común. Obligaciones mínimas. Otras entidades locales.

8. Función Pública (I). Normativa aplicable. Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública. Grupos y Escalas de funcionarios de carrera.

9. Función Pública Local (II). Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y Deberes. Régimen económico de los funcionarios: Retribuciones básicas y complementarias.

10. Función Pública Local (III). Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas. Sanciones. Expedientes disciplinarios.

GRUPO II.

METEOROLOGÍA

1. Instrumentos de medida para magnitudes lineales y angulares.

Medir, comparar, verificar. Micrómetro. Comparador de reloj. Calas, galgas y otros instrumentos de verificación.

MEDIDAS ELÉCTRICAS

2. Introducción a las medidas eléctricas: Generalidades. Desarrollo histórico de las medidas eléctricas. Magnitudes físicas. Patrones de las magnitudes eléctricas. Características generales de los instrumentos de medición y sistemas básicos empleados en la construcción de aparatos de medida.

3. Centrales hidráulicas: Introducción. Elementos de una central hidráulica. Presas. Turbinas. Alternadores. Control de una central hidráulica.

4. Organización industrial: La empresa industrial, su organización. Las funciones de la empresa. Las funciones y las personas que la realizan. Principios generales de organización.

5. Función técnica. Oficina técnica: Oficina de proyectos y de preparación. Almacén de materiales fungibles. Almacén de herramientas y utillajes. Taller y secciones. El control de calidad. Servicio de mantenimiento.

6. Proceso a seguir en el tratamiento físico-químico y bacteriológico de una planta de tratamiento para el abastecimiento de agua potable a una ciudad de 100.000 habitantes indicando caudal en litros/segundo, proceso de tratamiento, capacidad de los depósitos.

PROBLEMAS GRÁFICOS Y GEOMÉTRICOS

7. Polígonos regulares. Casos de construcciones exactas. Construcciones aproximadas.

8. Tangencias entre rectas y circunferencias. Enlaces de rectas y curvas. Tangencias entre circunferencias. Enlaces de curvas.

9. Rectificación gráfica de la circunferencia. Desarrollo de distintos arcos de circunferencia.

10. Escalas gráficas. Proporcionalidad gráfica. Obtención de escalas. Escalas normalizadas. Aplicaciones.

NORMALIZACIÓN DE DIBUJO TÉCNICO

11. Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Vistas necesarias. Aplicaciones.

12. Acotaciones. Reglas generales. Acotaciones según el proceso de trabajo. Acotación funcional.

GRUPO III.

1. Técnicas y aparatos de medida: Introducción a las medidas eléctricas. Características generales de los aparatos de medida. Clasificación de los aparatos de medida. Medida de intensidades y tensiones, potencias y energías. Registradores. Medida de resistencias, inductancias y capacidades. Medida de frecuencias y factores de potencia. Aparatos de medida universales. Multímetros.

2. Resistencia de tierra. Puestas a tierra. Mediciones de resistencia de toma de tierra.

3. Cálculo de secciones de conductores de líneas de distribución: Generalidades. Distribución por corriente continua y corriente alterna. Normas vigentes sobre secciones mínimas a emplear en instalaciones de baja tensión.

4. Instalaciones de motores de corriente alterna, monofásica y trifásica.

5. Bobinados de las máquinas de corriente continua y corriente alterna.

6. Circuitos de corriente alterna: Los números complejos. Potencia entregada a un receptor. Elementos pasivos, resistencia, bobina, condensador, su comportamiento en la corriente alterna. Circuitos en serie, paralelos y mixtos. Mejora del factor de potencia.

7. Motores de corriente alterna: Generalidades y clasificación. Motor asincrónico trifásico, rotor en cortocircuito o jaula de ardilla y rotor bobinado. Principio de funcionamiento y ff. ee. mm. del rotor y estator. Par motor. Diversas magnitudes que tienen influencia en el funcionamiento del motor. Averías más frecuentes en los motores asíncronos trifásicos. Protección de las máquinas y clases de servicios.

8. Procedimiento de arranque e inversión de giro de los motores: Corrientes de arranque. Procedimientos de arranque para motores asíncronos trifásicos.

9. Reles de protección: Conocimientos generales. Enumeración de los criterios que se deben seguir para detectar una anomalía en una instalación. Características eléctricas de construcción de los reles de protección. Reles de protección, según la magnitud eléctrica que vigilan. Normas del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para la puesta a tierra. Protección de las instalaciones.

10. Luminotecnia: Sistemas de iluminación. Alumbrados públicos.

11. Estudio de las redes eléctricas en corriente continua y alterna (monofásico y trifásico), casos particulares.

12. Reglamento y normas eléctricas: Peligros de la electricidad. Prevención de accidentes.

TEMARIO B: ESPECIALIDAD TECNOLÓGICA ELECTRÓNICA

GRUPO I.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.